



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2019

Expte. N° 21.014/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Rosa del Valle MIRANDA, ex personal del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que adeuda la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$ 13.333,28).

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento de dicha suma efectuado en la liquidación final de haberes.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$ 13.333,28), en la liquidación final de haberes de la Sra. Rosa del Valle MIRANDA, ex personal del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 13-2019